ENCLAVE E03

PLAZA DE CALDERON DE LA BARCA

DISTRITO
CASCO ANTIGUO

BARRIO
1. SAN GIL / ALAMEDA

Este espacio es de dimensiones irregulares ya que es el resultado del encuentro de distintas geometrías. Por un lado el templo y la construcción del mercado que se construye anexo y por otro el conjunto de edificios residenciales que constituyen los frentes norte y este y que se prolongan hacia el sur de manera que se produce un recorrido perimetral, en forma de U que se abre hacia la calle Feria.
La plaza propiamente dicha comprende el espacio público que se extiende hacia el norte y el este, incluyendo el ocupado por el propio mercado.
El ámbito este queda pues definido por la casa-palacio del Marqués de la Algaba y la fachada del mercado, mientras que el norte se configura como una calle entre el mercado y las edificaciones residenciales unifamiliares/plurifamiliares de construcción tradicional, de dos y tres plantas, en cuyos bajos se abren diversos comercio de barrio.
La urbanización de este espacio se realiza mediante adoquinado que se va adaptando a los márgenes de la edificaciones , introduciéndose en las calles del mercado, sin definir acerado perimetral, salvo en el límite de la calle Feria, por donde discurre la calzada rodada.
Este espacio es de carácter peatonal, con un acceso a vehículos restringido a las funciones del mercado y uso residencial.

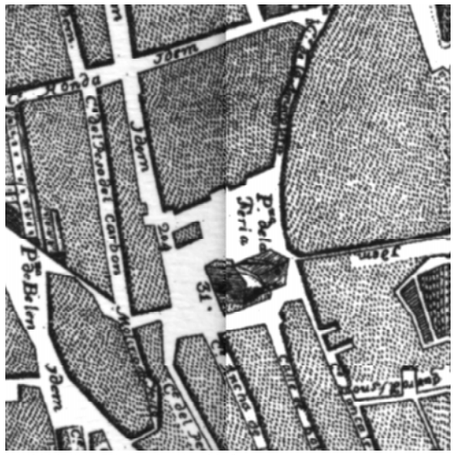

PLANO DE SEVILLA, 1771. Autor: Fco. Manuel Coelho

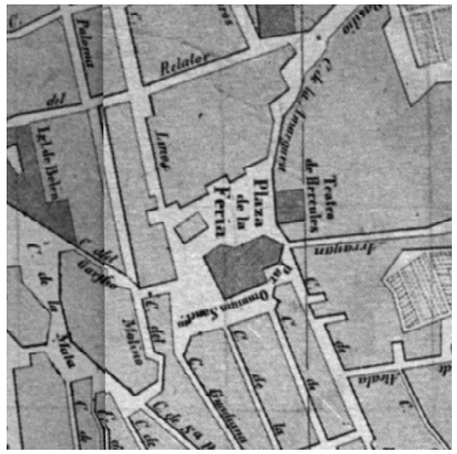

PLANO DE SEVILLA, 1848. Autor: José Herrera Dávila

PLANO DE SEVILLA, 1868. Autor: Manuel Alvarez-Benavides y López

PLANO DE SEVILLA, 1891. Autor: Antonio de Padura y Manuel de la Vega Campuzano

F1

F2

F3

F4

F5

ORIGEN Y EVOLUCION

En un sector de topografía plana y escasa cota de altura, la ubicación de la Puerta Nueva (quizá coincidente con la del más reciente Postigo de la Basura) parece sustentar en parte el regular trazado de la calle Feria y de las manzanas en su entorno. En el punto en que se segrega de Feria el recorrido hacia la Barqueta se enclava la iglesia de Omnium Sanctorum, cuya localización sobre el enclave de una antigua mezquita no está plenamente documentada.
En dicho punto, y en el ámbito que debió ocupar el cementerio de parroquia, al norte del templo, se tiene constancia de la celebración de un mercado semanal desde el siglo XIII, que con el paso del tiempo evolucionará hasta lo que acabó siendo el "Jueves". Junto a este tipo de mercado, el enclave asumirá tradicionalmente el papel de centro de abastecimiento de la población del casco norte, para lo cual se irá dotando de estructuras y construcciones crecientemente estables.
Junto a la iglesia, el cementerio de parroquia y el mercado propiamente dicho, en la plaza cabe reseñar la presencia de la casa-palacio de los marqueses de la Algaba.
La consolidación del mercado como edificación se produce a mediados del XIX, con el proyecto de Balbino Marrón del que resulta la edificación que ha llegado a nuestros días, con restauraciones recientes. La actividad mercantil -tanto en las cuarteladas como en el espacio público- se mantiene también plenamente vigente.

JUSTIFICACION DE LA CATALOGACION. VALORES PATRIMONIALES

La Plaza de Calderón de la Barca es un excepcional ejemplo de plaza-mercado de origen medieval en el casco histórico de Sevilla, cuyo cometido y sentido respecto al sector urbano que la engloba se viene manteniendo y actualizando hasta hoy.
La confluencia de arquitecturas religiosas, funerarias, nobiliarias y domésticas, así como la intensa actividad colectiva sustentada por el espacio público, confluyen en este complejo ejemplo de extraordinaria densidad.
A los aspectos puramente formales -de relativa trascendencia en este caso- se superpone una fuerte carga de contenidos simbólicos y etnológicos, expresión de una dilatada tradición.

DIAGNOSTICO

La plaza de Calderón de la Barca se presenta en su actual configuración como un espacio para el comercio de barrio, integrado por unas elementales cuarteladas dispuestas en el espacio público matriz, heredero de otras conformaciones anteriores quizá menos consolidadas.
En su entorno, algunas de las edificaciones más reseñables (casa-palacio de los marqueses de la Algaba, p.ej.) han pasado de un estado de profundo abandono a integrarse en el constante aunque lento proceso de revitalización que caracteriza a este sector del norte del casco histórico en las últimas décadas.
Las actividades características de este ámbito urbano se mantienen plenamente vigentes.
La intensa funcionalidad de la contigua c/ Feria -como vía rodada que favorece el acceso para carga y descarga- se considera en este caso un factor garante de la vitalidad de este enclave de intercambio comercial y social, más que un elemento distorsionador de este espacio público.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

DIRECTRICES DE PROTECCION Y ORDENACION

DIRECTRICES GENERALES

- Cualquier acción sobre el espacio de la Plaza de Calderón de la Barca y su entorno debe implicar no tanto determinaciones de carácter formal o estructural, como medidas tendentes a mantener vigente su condición de enclave central en el sistema de abastecimiento del casco norte y de ámbito de intensa relación social.
- Mantenimiento de la condición cívica y mercantil de esta plaza, evitando su monopolización por parte de instituciones o de arquitecturas concretas de su entorno, y propiciando su ocupación para actividades de relación comercial y social.
- Frente a la tendencia generalizada hacia la complejización de los establecimientos comerciales, se apoya desde el plan no avanzar en la conformación de unidades edificatorias cerradas en el espacio central de la plaza, en favor de una progresiva dilución de éstas o del traslado a los locales comerciales colindantes de aquellas unidades que ineludiblemente requieran de instalaciones cerradas estables.
- Apoyo de la actividad mercantil de pequeña escala, limitándose la agregación de parcelas, de locales comerciales o la implantación de comercio de media y gran escala en el ámbito delimitado.
- Apoyo de la implantación de bares en el espacio de la plaza y su entorno como elementos complementarios y garantes de actividad fuera del horario de mercado.
- Localización en la calle Feria y anexa a la plaza, de un área de carga y descarga, que apoye el abastecimiento comercial, eventualmente compatibilizarlo con parada de taxis en horarios complementarios (directriz particular nº 1).
- Localización próxima a la plaza de paradas de transportes urbanos que apoyen su condición de enclave de intercambio y relación social.
- Prohibición de la implantación de garajes en plantas bajas, excepto en margen oeste de c/ Feria.

- Usos del espacio libre:

- Preferentes: venta, venta ambulante, estancia, veladores; carga y descarga en c/ Feria (compatibilizada con parada de taxis).
- Admisibles: tránsito rodado en c/ Feria, paradas de transportes públicos en el entorno de la plaza, publicidad.
- Prohibidos: tránsito rodado en el ámbito de la plaza, estacionamiento, .

- Usos de la edificación:

- Preferentes: Residencial, Local comercial, Religioso, Asistencial, Administrativo público.
- Prohibidos: Talleres, Industria y almacenamiento.

GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

- El proyecto de intervención sobre el espacio libre deberá contemplar la totalidad del espacio libre de la plaza, así como las construcciones y locales que sustentan la actividad de mercado y comercio de pequeña escala.

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación del Espacio Público Protegido
- Entorno del Espacio Público Protegido
- Elementos discordantes
- Enfatización de relaciones
- Enfatización de límites
- Fuera de ordenación
- Identificación elemento discordante (ver memoria)
- Identificación directriz particular (ver memoria)

EDIFICIOS DE INTERÉS EN EL ENTORNO

PLANO DE DIRECTRICES DE ORDENACION Y PROTECCION. Escala 1:1000

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007